

Bogotá, D.C., 14 de septiembre de 2021

CIRCULAR No. 058

PARA: AGENTES DEL MERCADO DE GAS NATURAL Y TERCEROS INTERESADOS

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA (E)

ASUNTO: AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA REMISIÓN DE COMENTARIOS DE QUE TRATA LA CIRCULAR DREG 057 DE 2021

La Comisión informa que, en atención a la manifestación de algunos agentes en relación con la necesidad de contar con un tiempo mayor para analizar el documento publicado mediante la Circular 057 del 9 de septiembre de 2021 y realizar los comentarios respectivos, se amplía el plazo para el efecto hasta las 12:00 p.m. del viernes 17 de septiembre de 2021.

Finalmente, se reitera que los comentarios deben remitirse al correo electrónico creg@creg.gov.co.

Cordialmente,



MARIA CLAUDIA ALZATE MONROY